



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 16 de febrero de 2024

Referencia: Proceso Pertenencia
Radicado: 20001 40 03 004 2015 00539 04
Demandante: JORGE LUIS LARA MONTERROSA Y OTROS
Demandados: ISIDORO TRIANA BUENO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: *Requerimiento*

Previo a decidir la admisión de la apelación proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar, resulta necesario requerir a ese despacho judicial para que, en el término de 5 días siguientes a la comunicación de este proveído, comparta nuevamente el acceso electrónico al expediente, debidamente organizado.

Asociado a lo anterior, se requiere al juzgado remitente para que en el mismo término, complemente el expediente incorporando las piezas procesales relativas a la demanda y actuaciones previas al 22 de febrero de 2021, la grabación de las audiencias celebradas el 7 de septiembre de 2021 y 10 de marzo de 2022, incluyendo la grabación de la inspección judicial practicada en el trámite.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para disponer el trámite que sea necesario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez